



1er Trimestre

2022

Programa 05

Glosa 01 Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas

Requerimiento:	Los decretos en que se distribuyan las provisiones, deberán consignar nominativa e individualmente la o las instituciones receptoras con sus respectivos montos. Los gobiernos regionales estarán obligados a suministrar a esta Subsecretaría toda aquella información relacionada con rendición de gastos y seguimiento técnico de los proyectos financiados con recursos de estas provisiones, en la forma y plazo que esta Subsecretaría lo solicite.
----------------	---

Periodicidad:	
---------------	--

Monto Inicial(*M\$)	78.454.742
Incremento	
Disminuciones	
Monto Vigente (M\$)	78.454.742

N°	REGION	INSTITUCION RECEPTORA	N° Decreto	MONTO (M\$)	Fecha Decreto	Fecha Total Tramitación	PROVISIÓN
----	--------	-----------------------	------------	-------------	---------------	-------------------------	-----------

Sin movimiento al 31 de marzo de 2022